



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMETIDO FUNCIONAL.

MONTE PATRIA, 15 de Marzo de 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3319



1.-AUTORIZÁZASE, Atención de modulos en terreno por renovación permiso de circulación en la localidades de el palqui y chañaral alto el día 23 de Marzo del 2016,

2.- ANTICIPÉSE, a don FERNANDO APAZ BARRAZA RUT N° [REDACTED] la cantidad de \$ 17.092- (Diecisiete mil noventa y dos pesos).- correspondientes a:

- 1 viático, al 40% \$ 17.092

TOTAL \$ 17.092

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.010.000, "DAF Servicio a la comunidad", Área de Gestión 2.8.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRASE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/fab



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE